FICHA TÉCNICA – LOTE 2

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO PARA EL SISTEMA COMPONENTE DE LA CÁMARA DE ALTURA DE LA DIRECCION DE MEDICINA AEROESPACIAL FAC - SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Descripción	Especificaciones	Cantidad Equipos	Cantidad a adquirir (total vistas preventivas 2026)	Unidad de medida
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO PARA EL SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO	Un (01) compresor marca CHICAGO PNEUMATIC, modelo QRS15	1	Una (01) visita por equipo	GLOBAL

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 El contratista elaborará, de manera conjunta con el supervisor, el cronograma de actividades del servicio. Cualquier modificación posterior deberá estar debidamente justificada y aprobada por ambas partes.

2.2 Realizar el mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de mantenimiento preventivo así:

COMPRESOR CHICAGO PNEUMATIC QRS15

a. Pruebas de operación iniciales para evaluación de variables: temperatura, ruido, amperaje y presión manométrica.
b. Cambio de consumibles para la ejecución del servicio, los cuales deben ser suministrados por el Contratista:
 - Filtro de aire.
 - Filtro de aceite.
 - Filtro separador de aceite.
 - Aceite original (Atlas Copco) para compresor de tornillo.
 - Kit válvula termostática - válvula mínima de presión.
 - Kit Correas
 - Kit válvula de admisión
 - Válvula cheque
c. Comprobación del nivel de aceite.
d. Limpieza general.
e. Pruebas de operación finales para evaluación de variables: temperatura, ruido, amperaje y presión manométrica

2.3 El contratista deberá disponer de personal técnico capacitado, titulado en técnico y/o tecnólogo y/o profesional en ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, industrial, biomédica o áreas afines, quienes deben contar con matrícula profesional o registro vigente y una experiencia mínima de dos (2) años en el mantenimiento de redes de gases medicinales o industriales. El personal de trabajo deberá mantenerse durante la ejecución del contrato; cualquier sustitución requerirá la autorización previa del supervisor del contrato y el reemplazo por personal con igual o superior formación y experiencia.

2.4 Posterior a la visita de mantenimiento preventivo (máximo dos días hábiles), deberá entregar al supervisor del contrato, el informe escrito el cual deberá ser en formato digital (.pdf) e impreso, correspondiente a las actividades realizadas con el fin de corroborar y hacer el respectivo seguimiento, este documento se constituye en requisito para efectuar el pago por los servicios prestados.

2.5 Entregar un registro fotográfico detallado del estado de los bienes antes y después de la intervención, con el fin de documentar de manera fehaciente los trabajos realizados y su impacto en los bienes objeto del contrato, incluyendo este registro en el informe final de los trabajos ejecutados.

2.6 Después de efectuada la visita de mantenimiento preventivo y con base en ella, el contratista deberá realizar el diagnostico acerca de las necesidades de repuestos o mantenimientos correctivos que puedan requerir el sistema objeto del proceso e informar al Supervisor del Contrato el cual deberá entregarse como anexo del informe de las actividades ejecutadas con el fin de ser tenidas en cuenta para la próxima vigencia.

2.7 El contratista atenderá las visitas técnicas y el reemplazo de elementos derivados de deficiencias en el mantenimiento, mala praxis o fallas en la ejecución del servicio.

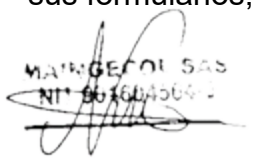
Estas solicitudes, emitidas por el supervisor del contrato, deberán responderse o ejecutarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación. Dichas visitas se limitarán estrictamente a las actividades ejecutadas y a los componentes sustituidos en el mantenimiento previo.

2.8 Cubrir con los gastos por concepto de transporte y desplazamiento del personal técnico, así como de la herramienta necesaria hasta las instalaciones del DIMAE en CATAM para efectuar los servicios técnicos.

2.9 Cumplir con las obligaciones del sistema de salud, riesgos laborales y pensiones, conforme a la legislación nacional vigente.

2.10 Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas siempre para el periodo de ejecución en su totalidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MAINGECOL S.A.S, conoce la oferta y acepta que dará estricto cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad relacionadas en la ficha técnica en el pliego de condiciones sus formularios, anexos, y adendas.



Nombre o Razón Social del Proponente:
MANTENIENTO INDUSTRIAL GENERAL DE COLOMBIA SAS
Nit 901604564-3
Nombre del Representante Legal: NILSON FARLEY CÁRDENAS MARTÍNEZC.C. No. 1.118.544.126 de Yopal / Casanare
Dirección: Carrera 121C Nº 128B -88, Bogotá D.C
Teléfonos +513118411947Ciudad: Bogotá
Correo Electrónico mantto.gerencia@maingecol.com